

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04695-2024-U

BORRIANA/BURRIANA

BDNS(Identif.):787642

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787642>)

Objeto: Campaña Bonos comercio del Ayuntamiento de Burriana

El objetivo de la convocatoria es incentivar el consumo de la ciudadanía en los comercios, y otros establecimientos de diferentes sectores en el municipio.

La campaña consistirá en poner en circulación una serie de bonos de diferentes cuantías (20, 50, 100 y 200 euros) que se podrán gastar en cualquiera de los comercios que cumplan los requisitos establecidos en el punto 4 y que se adhieran a la campaña. Los consumidores y consumidoras, en el momento de comprar los bonos, pagarán el 50% de su valor nominativo, siendo el otro 50% el importe de la subvención directa municipal.

Beneficiarios: Serán beneficiarias de esta campaña las personas físicas mayores de 18 años, empadronadas en Burriana. El requisito de la mayoría de edad se exige en la fecha de aprobación de estas bases. Bases: publicadas en el Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal y página web municipal y BOP:

<https://bop.dipc.es/PortalBOP/api/descargarAnuncio?idAnuncio=150849&idioma=es>

Cuantía total: Total importe de los bonos: 150.000 euros.

Con la finalidad de alcanzar el mayor número posible de personas beneficiarias, se establece el límite máximo de subvención por persona en 100 €.

Una persona física no podrá comprar más de 200 € en bonos (pago de 100€), independientemente del número de bonos que adquiera.

Duración de la campaña: La campaña se realizará entre el 2 y el 25 de octubre de 2024, ambos incluidos, y su desarrollo se ajustará a los períodos siguientes:

- Del 2 al 8 de octubre de 2024, ambos incluidos, información y difusión para la adhesión de establecimientos y para la ciudadanía en general.

- Del 7 de octubre y hasta fin de campaña: Formalización de las adhesiones de los establecimientos.

- Del 14 al 25 de octubre, ambos incluidos: Adquisición de bonos por la ciudadanía y realización de las compras en los establecimientos adheridos. También se realizará el asesoramiento físico para la compra de los bonos físicamente (debe realizarse el pago con una tarjeta bancaria) de 9h a 14h el día 14 de octubre en el Edificio de la Cámara Agraria, c/ Comunidad de Regantes, 1.

Los bonos no gastados quedarán sin efecto a las 00:00 h del día 26 de octubre de 2024

Burriana

2024-09-26

Jorge Monferrer Daudí. Alcalde Ayuntamiento de Burriana